



STEP

202522600877911

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., Agosto 15 de 2025

Señor(a)

ANONIMO ANONIMO

NO REGISTRA DIRECCIÓN

@gabrielcarvajalfoto

Bogotá - Bogotá DC

REF: Respuesta a comentario Red Social Instagram, recibido con radicados plataforma Bogotá Te Escucha BTE No. 4041812025 e IDU 202518501166842 del 13 de agosto de 2025. Ampliación Avenida Teusaquillo (AK 34).

Respetado(a) señor(a):

En relación con la inquietud planteada, mediante el comentario recibido e ingresado con los radicados que se citan en la referencia, sobre **“...la posibilidad de replicar lo hecho en la calle 45 también en la 34 esta calle es doble calzada pero entre carrera 7ma y Av Caracas es un embudo de solo un sentido”**, de acuerdo con las competencias del Instituto de Desarrollo Urbano - IDU, se da respuesta en los siguientes términos:

Para el desarrollo de la malla vial arterial, que es la conformada por las vías de mayor jerarquía en la ciudad y que permiten la accesibilidad urbana, regional y de conexión con el resto del país, el IDU tiene como marco de acción los siguientes instrumentos y normatividad:

- Los planes sectoriales activos que constituyen la priorización de los proyectos de los Subsistemas Vial y de Transporte y del Sistema de Espacio Público.
- El Acuerdo 523 de julio 8 de 2013, *“Por el cual se modifican parcialmente los acuerdos 180 de 2005, 398 de 2009, 445 de 2010 y se modifica y suspende el Acuerdo 451 de 2010 y se dictan otras disposiciones”*.
- Plan de Ordenamiento Territorial - POT, adoptado mediante el Decreto 555 de 29 de diciembre de 2021.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



STEP

202522600877911

Información Pública

Al responder cite este número

- El artículo 300 del Plan Distrital de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2024-2027 “Bogotá Camina Segura”, adoptado mediante Acuerdo 927 del 7 de junio de 2024 por parte del Concejo Distrital, en el cual se relacionan los proyectos de infraestructura priorizados para ejecutar en la presente Administración, dependiendo de la disponibilidad presupuestal.

Con base en lo anterior, se le informa que revisadas las bases de datos del IDU, la ampliación de la Avenida Teusaquillo (AC 34) en el tramo comprendido entre la Avenida Alberto Lleras Camargo (AK 7) y la Avenida Caracas (Troncal AK 14), no se encuentra incluida en el listado de obras contempladas en los Acuerdos Distritales antes mencionados, ni en ningún otro programa de obras previstas por el IDU para realizar en el corto plazo, mediano o largo plazo.

Por esta razón, el Instituto DU no ha adelantado ni adelantará los estudios de factibilidad y diseños específicos con los cuales se define el trazado definitivo y exacto de la vía, para una intervención como se plantea en su comentario por la red social Instagram.

Con lo expuesto, hemos dado el tratamiento que legalmente corresponde dar a su petición y, no obstante, quedamos atentos ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,



JOSE JAVIER SUAREZ BERNAL

Subdirector Técnico de Estructuración de Proyectos (e)

Firma mecánica generada el 15-08-2025 08:03:49 AM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Elaboró: ERICK FERNEY OLMOS-Subdirección Técnica de Estructuración de Proyectos

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

2